



Presidencia
+34 971 096 100
presidencia@disfam.org

Resolución 002/2024 de la Presidencia de día 11 de julio de 2024 por el cual se nombra a un Vocal de Disfam Colombia

PREÁMBULO

El 3 de enero de 2020 se reformaron los Estatutos de la Organización con el objetivo de poder atender a la población con dislexia con mayor garantía, pudiendo disponer la entidad de representantes ante algún lugar geográfico concreto.

Desde Disfam venimos trabajando en poder disponer de representación, en forma de Delegaciones, al mismo nivel que la administración que tiene competencias directas relacionadas con los objetivos de la organización y las personas con trastornos de aprendizaje.

En el caso de Colombia, además del Ministerio de Educación a nivel de todo el territorio del Estado, también existen las Secretarías de Educación en cada una de las provincias con abundantes competencias que afectan directamente a nuestro colectivo.

La Presidencia de Disfam tiene la potestad del nombramiento de representantes de la Organización a tenor del artículo 34 de los vigentes estatutos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a REINER YESID LOPEZ CHARRIS con documento nacional de identidad 1.124.029.770 como Vocal de Disfam en Colombia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA:

Esta resolución entra en vigor en el momento de su firma y se deberá publicar en la página web oficial de la organización para dar fe de ello.

Palma de Mallorca a once de julio del año dos mil veinticuatro.

Iñaki Muñoz
Presidente